



TEL.(503) 2375 – 2290

2375 – 2425

2375 – 2440

2375 – 2441

FAX. (503) 2375 – 2464

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: ais.pub@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA**

A I C
Serie A

15/17
08 AUG

RAC 03

Regulación del Servicio Meteorológico Aeronáutico

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento que:

Con fecha 28 de julio de 2017, ha sido aprobada la revisión 02 a la edición 00 de la Regulación del Servicio Meteorológico Aeronáutico (RAC 03). La regulación aplica a todos los proveedores que brinden Servicios de Meteorología Aeronáutica dentro del territorio nacional y en aquellas áreas en que la Republica de El Salvador tenga jurisdicción por convenios internacionales o acuerdos regionales.

La RAC 03 revisión 02 entrará en vigencia el 17 de agosto de 2017 y puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv